PLEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES PARA DIVERSOS CENTROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 2021/01702

Araba kalea, 45 – 01006 VITORIA-GASTEIZ
Tfnoa. 945006000
www.osakidetza.euskadi.eus

0. INDICE

0. INDICE 2
1. OBJETO DEL CONTRATO 4
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 4
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios 4
1.3. Procedimiento de adjudicación 4
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 4
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 4
3. LOTES 5
3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT 5
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 6
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES 6
5.1. Requisitos normativos por lote 6
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 6
6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes: 6
7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 8
7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote 8
7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote 44
7.3. Número máximo de lotes a los que licitar 44
7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes (si los hubiera) 44
8. VARIANTES TÉCNICAS 44
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA 44
9.1. Muestras 44
9.2. Presentación de producto 44
9.3. Visita de obra 44
10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA 45

11. MODELO DE GESTIÓN 45
11.1. Equipo organizativo 45
11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 45
11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 46
12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO 47
12.1. Condiciones de ejecución 47
12.1.1. Condiciones de suministro 47
12.1.1.1. Adquisición del equipo 47
12.1.1.2. Manuales 47
12.1.2. Condiciones de aceptación e instalación del equipo 48
12.1.3. De los requisitos de entrega e instalación 49
12.1.4. Condiciones de ejecución de instalaciones y trabajos de adecuación 49
12.1.5. Formación 50
12.1.6. Garantía 51
12.1.7. Material fungible y/o reactivo 55
12.2. Modelo de control y seguimiento 55
12.3. Programa de trabajo 56

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el "SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES PARA DIVERSOS CENTROS (OSC1)", así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Lo licitado a través de este contrato permitirá a Osakidetza renovar el equipamiento de electromedicina de desfibriladores en un nivel de primer orden, dotado de los medios médicos y técnicos necesarios para dar asistencia en las mejores condiciones a los pacientes.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

No procede

1.3. Procedimiento de adjudicación

Atendiendo al importe de contratación se solicita su contratación por Procedimiento Abierto de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato pretende renovar el actual parque de desfibriladores para diversos centros, adaptándolo a las necesidades de los servicios implicados y teniendo en consideración los avances que ha sufrido esta tecnología en la última década.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones a las que van destinas estos equipos son las siguientes Organizaciones Sanitarias Integradas incluyendo los centros de atención primaria y sus hospitales de referencia.

- Dirección General
- Emergencias
- OSI Alto Deba

- OSI Araba
- OSI Barakaldo Sestao
- OSI Barrualde-Galdakao
- OSI Bidasoa
- OSI Bilbao-Basurto
- OSI Debabarrena
- OSI Donostialdea
- OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces
- OSI Goierri-Alto Urola
- OSI Rioja Alavesa
- OSI Tolosaldea
- OSI Uribe
- Red de Salud Mental Araba
- Red de Salud Mental Bizkaia
- Hospital de Gorliz
- Hospital de Santa Marina

Ver tabla “Ubicación-Funcionalidades DESA y MD.xlsx”.

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES 2021	UNIDADES 2022	UNIDADES TOTAL	IMPORTE SIN IVA
1	Monitores desfibriladores	131	131	262	2.400.000,00 €
2	Desfibriladores semiautomáticos (DESA)	191	191	382	720.000,00 €
			TOTAL		**3.120.000,00 €**

LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CPV
1	Monitores desfibriladores	33182100-0
2	Desfibriladores semiautomáticos (DESA)	33182100-0

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se regirá por:

- Las clausulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.
- Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

5.1. Requisitos normativos por lote

5.1.1. Lote 1: Requisitos normativos y etiquetas

No procede

5.1.2. Lote 2: Requisitos normativos y etiquetas

No procede

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes:

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de 7.1 (Requisitos técnicos excluyentes por lote). Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Se permite que dentro del lote la totalidad de las unidades no sean del mismo modelo siempre que se indique expresamente el número de unidades de cada modelo que conforme la oferta y que la suma de la totalidad de las mismas coincida con el número de unidades solicitadas así que como que todos los modelos cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. (Apartado 7.1)

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del Hospital. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

a. Año de comienzo de fabricación de los productos.

b. Período de vigencia en la fabricación de tales productos.

c. Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción. **Mínimo de 10 años.**

d. Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos El modelo y fecha de instalación, así como la localización.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

7.1.1. Lote 1: Requisitos técnicos

MONITOR DESFIBRILADOR

Los monitores desfibriladores deberán disponer de las funcionalidades y/o accesorios que se indican en la tabla "Ubicación-Funcionalidades DESA y MD.xlsx", pudiendo ofertar varios modelos siempre que los modelos ofertados cumplan las especificaciones mínimas.

Desfibrilador
Desfibrilador con monitor y registro para uso adulto y pediátrico.
Desfibrilador con onda bifásica con monitor y registro para uso adulto y pediátrico.
Desfibrilación manual y/o semiautomática programable por el usuario con distintos protocolos. de la R.C.P., según normas E.R.C Y A.H.A. Para pacientes pediátricos y adultos.
En función a la impedancia del paciente, el desfibrilador, automáticamente adapta la corriente durante el shock eléctrico.
Posibilidad de selección de energía desde 2 julios siguiendo las recomendaciones de los distintos organismos internacionales (ERC, AHA) configurable por el usuario desde 150 julios a máxima energía en adultos.
Fácil de usar tanto para el personal de enfermería como facultativo, función DESA y Manual.
Función de cardioversión sincronizada.
Tiempo de carga < 10 seg a máxima energía. Se valorará un menor tiempo.
Metrónomo o programa similar como ayuda a los reanimadores al realizar las compresiones con una frecuencia de por lo menos 100 por minuto y menos de 120 por minuto, según la frecuencia de compresión aconsejada en las Guidelines del ERC.
Monitorización

Deberá disponer de sistema de análisis de ECG que avisa al usuario si el algoritmo detecta un ritmo de ECG susceptible de descarga o no a través de los electrodos de terapia. Se valorará este sistema.

Utilización de los mismos electrodos de terapia, tanto para desfibrilación como para estimulación cardiaca (marcapasos).

Cronómetro en pantalla que muestre tiempo transcurrido durante RCP o visualización de la hora real.

Equipo chequeable que incorpore indicador de estado del equipo.

Modo DEA

Sistema de ayuda al diagnóstico. Se valorará.

Mensajes de voz o en pantalla que guíen en el proceso de la desfibrilación y monitorización continua.

Protocolo actualizable según las guías vigentes para los diferentes pacientes.

Tiempo de análisis y aviso de necesidad o no de descarga ≤ 12 seg

Alarmas

Alarmas de signos vitales monitorizados con configuración de límites: fibrilación ventricular y taquicardia ventricular.

Alarmas configurables en función de cada paciente y de ritmos desfibrilables.

Indicador de desconexión electrodos de terapia (desfibrilación y estimulación cardiaca)

Accesorios

Registrador(impresora) integrado con anchura de mínimo 50mm.

Equipo que pueda imprimir fácilmente un informe con información del paciente y un registro de eventos críticos.

Pantalla a partir de 5,5” o similar con presentación simultánea de por lo menos 2 ondas. Describir tipo de pantalla.

Batería

Batería recargable sin efecto memoria.

Funcionamiento por alimentación a baterías y red eléctrica. Visualización del estado de la batería en pantalla o en el frontal del equipo. Conectado a la red eléctrica será utilizable, incluso sin batería.

Autonomía de la batería; mínimo 100 ciclos completos de carga/descarga descargas a nivel máxima de energía.

El desfibrilador debe permitir la salida de datos almacenados del desfibrilador a la red informática del Centro Hospitalario. Especificar protocolo de transferencia de información. Se valorará la posibilidad de que esta transferencia sea via WIFI.

Servicio Técnico

Resolución de averías en menos de 72 horas como mínimo desde que se recibe el aviso. Se valorará un tiempo menor.
Tiempo de respuesta con presencia física en el centro. Mínimo exigido 24 horas. Se valorará un tiempo menor.

MONITORES DESFIBRILADORES FUNCIONALIDADES/ACCESORIOS Y UBICACIÓN

Nº	OSI		Marcapasos externo	ECG visualizar 12 derivaciones	SpO2	MetH	Presión no invasiva	Capnografia	Temperatura	Presión invasiva	Palas adultos	Palas pediátricas	Palas internas y mangos
001	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (R-PARQUE)	x	x	x		x	x			x	x	
002	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (R-PARQUE)	x	x	x		x	x			x	x	
003	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (V.I.R. BIZKAIA PDTE.)	x	x	x		x	x			x	x	
004	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (V.I.R. GIPUZKOA)	x	x	x		x	x			x	x	
005	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (R-PARQUE)	x	x	x		x	x			x	x	
006	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (R-PARQUE)	x	x	x		x	x			x	x	
007	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (R-GASTEIZ)	x	x	x		x	x			x	x	
008	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (R-DONOSTI)	x	x	x		x	x			x	x	
009	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (COVID)	x	x	x		x	x			x	x	
010	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (COVID)	x	x	x		x	x			x	x	
011	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (COVID)	x	x	x		x	x			x	x	
012	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (COVID)	x	x	x		x	x			x	x	
013	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (COVID)	x	x	x		x	x			x	x	
014	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (R-PARQUE)	x	x	x		x	x			x	x	

015	H. GORLIZ	Nuevo equipo	x								x	x	
016	H. GORLIZ	Nuevo equipo	x								x	x	
017	H. SANTA MARINA	UNIDAD ENFERMERIA 1ª PLANTA	x		x						x		
018	H. SANTA MARINA	UNIDAD ENFERMERIA 4ª PLANTA	x		x						x		
019	H. SANTA MARINA	URGENCIAS	x		x						x	x	
020	H. SANTA MARINA	SERVICIO RADIOLOGIA	x		x						x		
021	OSI ALTO DEBA	C - CONSULTA CARDIOLOGÍA	x		x		x				x	x	
022	OSI ALTO DEBA	H - BLOQUE QUIRÚRGICO	x		x		x				x	x	
023	OSI ALTO DEBA	H - SERVICIO PARTOS	x		x		x				x	x	
024	OSI ALTO DEBA	H - U.R.P.A	x	x	x		x	x	x	x	x	x	
025	OSI ALTO DEBA	H - UNIDAD MATERNO INFANTIL	x		x						x	x	
026	OSI ALTO DEBA	H - UNIDAD MÉDICA	x		x						x	x	
027	OSI ALTO DEBA	H - URGENCIAS	x	x	x		x	x	x	x	x	x	
028	OSI ALTO DEBA	P - AMBULATORIO ARRASATE	x	x	x						x	x	
029	OSI ALTO DEBA	H - ENDOSCOPIA	x	x	x		x	x			x	x	
030	OSI ALTO DEBA	H - HOSPITAL DE DÍA	x		x		x				x	x	
031	OSI ALTO DEBA	P - AMBULATORIO BERGARA	x	x	x		x				x	x	
032	OSI ALTO DEBA	P - AMBULATORIO OÑATI	x	x	x		x				x	x	
033	OSI ARABA	CARDIOLOGIA 5ªA	x		x		x	x			x	x	
034	OSI ARABA	ENSAYOS CLINICOS	x	x	x		x	x			x	x	
035	OSI ARABA	HEMODINAMICA	x		x		x	x			x	x	
036	OSI ARABA	RADIOLOGIA (PLANTA BAJA)	x	x	x		x	x			x	x	
037	OSI ARABA	1ªB	x	x	x	x	x	x	x		x	x	
038	OSI ARABA	URPA (RENOVACIÓN)	x								x	x	
039	OSI ARABA	HOSPITAL DIA MEDICO	x		x		x	x			x	x	

040	OSI ARABA	5ªC	x		x		x	x			x	x	
041	OSI ARABA	3ªA (ELECTROFÍSICA	x		x		x	x			x	x	
042	OSI ARABA	UCI (REHABILITACIÓN CARDIACA)	x		x		x	x			x	x	
043	OSI ARABA	UCI (PASILLO) (HEMODIALISIS)	x	x	x		x	x			x	x	
044	OSI ARABA	1ªA (ANGIÓGRAFO)	x								x	x	
045	OSI ARABA	7ªD (RENOVACIÓN)	x								x	x	
046	OSI ARABA	UCI	x		x			x			x	x	
047	OSI ARABA	UCI	x		x			x			x	x	
048	OSI ARABA	UCI	x		x			x			x	x	
049	OSI ARABA	UCI	x		x			x			x	x	
050	OSI ARABA	UCI	x		x			x			x	x	
051	OSI ARABA	UCI	x		x			x			x	x	
052	OSI ARABA	UCI	x		x			x			x	x	
053	OSI ARABA	ANESTESIA	x								x	x	
054	OSI ARABA	ANESTESIA	x								x	x	
055	OSI ARABA	ANESTESIA	x								x	x	
056	OSI ARABA	ANESTESIA	x								x	x	
057	OSI ARABA	ANESTESIA	x								x	x	
058	OSI ARABA	ANESTESIA	x								x	x	
059	OSI ARABA	URPA	x								x	x	
060	OSI ARABA	URPA	x								x	x	
061	OSI ARABA	URG. GENERALES	x	x	x			x			x	x	
062	OSI ARABA	URG. GENERALES	x	x	x			x			x	x	
063	OSI ARABA	URG. GENERALES	x	x	x			x			x	x	
064	OSI ARABA	URG. GENERALES	x	x	x			x			x	x	
065	OSI ARABA	URG. GENERALES	x								x	x	

066	OSI ARABA	URG. GENERALES	x								x	x	
067	OSI ARABA	URG. GENERALES	x								x	x	
068	OSI ARABA	URG. GENERALES	x								x	x	
069	OSI ARABA	URG. GENERALES	x								x	x	
070	OSI ARABA	URG.GENERALES	x								x	x	
071	OSI ARABA	URG. PEDIÁTRICAS	x	x	x	x	x	x	x		x	x	
072	OSI ARABA	URG. PEDIÁTRICAS	x	x	x	x	x	x	x		x	x	
073	OSI ARABA	ENDOSCOPIAS (Santiago)	x	x	x		x	x			x	x	
074	OSI ARABA	MEDICINA INTENSIVA (Santiago)	x		x		x	x			x	x	
075	OSI ARABA	QUIRÓFANOS (Santiago)	x	x	x		x	x			x	x	x
076	OSI ARABA	URGENCIAS (Santiago)	x	x	x		x	x			x	x	
077	OSI ARABA	MEDICINA INTENSIVA (Santiago)	x	x	x	x	x	x			x	x	
078	OSI ARABA	P.F. CARDIOLOGÍA(Santiago)	x	x	x			x			x	x	
079	OSI ARABA	HOSPITAL DE DIA (Santiago)	x	x	x			x			x	x	
080	OSI BARAKALDO-SESTAO	CONSULTA DE CARDIOLOGÍA	x	x	x					x	x		
081	OSI BARAKALDO-SESTAO	Q4 CIRUGÍA MAYOR	x		x					x	x		
082	OSI BARAKALDO-SESTAO	Q6 CIRUGÍA MENOR	x		x					x	x		
083	OSI BARAKALDO-SESTAO	CONTROL HOSPITALIZACIÓN 6ª	x	x	x					x	x		
084	OSI BARAKALDO-SESTAO	CONTROL HOSPITALIZACIÓN 5ª	x	x	x					x	x		
085	OSI BARAKALDO-SESTAO	CONTROL HOSPITALIZACIÓN 6ª	x	x	x					x	x		
086	OSI BARAKALDO-SESTAO	BOX 6 UCE	x		x					x	x		

087	OSI BARAKALDO-SESTAO	CONTROL HOSPITALIZACIÓN 4ª	x	x	x					x	x		
088	OSI BARAKALDO-SESTAO	CONTROL HOSPITALIZACIÓN 3ª	x	x	x					x	x		
089	OSI BARAKALDO-SESTAO	PRUEBAS FUNCIONALES CARDIOLOGÍA	x	x	x					x	x		
090	OSI BARRUALDE GALDAKAO	TAC RADIOLOGÍA	x		x			x			x		
091	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CONSULTA EXTERNA PSIQUIATRIA	x		x			x			x		
092	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Planta 10	x		x			x			x		
093	OSI BARRUALDE GALDAKAO	UNIDAD CARDIORESPIRATORIA	x		x						x		
094	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Planta 9	x		x		x	x			x		
095	OSI BARRUALDE GALDAKAO	ENDOSCOPIAS	x		x		x	x			x		
096	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Planta 8	x		x		x	x			x		
097	OSI BARRUALDE GALDAKAO	ENDOSCOPIAS	x		x		x	x			x		
098	OSI BARRUALDE GALDAKAO	URGENCIAS	x	x	x		x	x			x	x	x
099	OSI BARRUALDE GALDAKAO	HOSPIT UCI	x		x		x	x			x		
100	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Planta 6	x		x		x	x			x		
101	OSI BARRUALDE GALDAKAO	URGENCIAS	x	x	x		x	x			x	x	x

102	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CONSULTA EXTERNA CARDIOLOGÍA	x		x						x		
103	OSI BARRUALDE GALDAKAO	HEMODINÁMICA	x		x						x		
104	OSI BARRUALDE GALDAKAO	ANESTESIA QUIRÓFANO BLOQUE A Y B	x	x	x		x	x			x	x	x
105	OSI BARRUALDE GALDAKAO	ANESTESIA QUIRÓFANO BLOQUE A Y B	x	x	x		x				x		
106	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Planta 9	x		x		x	x			x	x	
107	OSI BARRUALDE GALDAKAO	HOSPITAL GERNIKA-LUMO UCMA (UCA)	x	x	x		x				x		
108	OSI BARRUALDE GALDAKAO	HOSPITAL GERNIKA-LUMO BLOQUE QUIRÚRGICO	x	x	x		x				x		
109	OSI BARRUALDE GALDAKAO	HOSPIT UCI	x	x	x		x	x			x		
110	OSI BARRUALDE GALDAKAO	QUIRÓFANO 3	x	x	x		x				x		
111	OSI BARRUALDE GALDAKAO	URGENCIAS	x	x	x		x	x			x	x	x
112	OSI BARRUALDE GALDAKAO	HOSPIT UCI	x	x	x		x	x		x	x		
113	OSI BARRUALDE GALDAKAO	LITOTRICIA	x	x	x		x				x		
114	OSI BARRUALDE GALDAKAO	ANESTESIA QUIRÓFANO BLOQUE C	x	x	x		x				x		
115	OSI BARRUALDE GALDAKAO	URPA	x	x	x		x				x	x	
116	OSI BARRUALDE GALDAKAO	REANIMACIÓN	x	x	x		x				x		x

117	OSI BARRUALDE GALDAKAO	ENDOSCOPIAS	x	x	x						x		
118	OSI BIDASOA	Control de Hospitalización 4	x	x							x		
119	OSI BIDASOA	Control de Hospitalización 2	x	x							x		
120	OSI BIDASOA	Quirófanos	x	x							x	x	
121	OSI BIDASOA	Quirófanos	x	x							x	x	
122	OSI BIDASOA	CS Irún	x	x							x	x	
123	OSI BILBAO BASURTO	MAK-P2-URPA	x								x	x	
124	OSI BILBAO BASURTO	ARE-S1-AREA QUIRURGICA II	x								x		
125	OSI BILBAO BASURTO	MAK-P0-URGENCIAS GENERALES	x								x		x
126	OSI BILBAO BASURTO	AAA-S1-UNIDAD HEMODINAMICA	x		x		x	x		x	x		
127	OSI BILBAO BASURTO	ARE-P3 REAS IZQUIERDA (301-309)	x								x		
128	OSI BILBAO BASURTO	ARE-S2-MANTENIMIENTO	x		x						x		
129	OSI BILBAO BASURTO	ARE-P0-URPA	x								x		
130	OSI BILBAO BASURTO	AAA-P0-UCI CORONARIA	x		x		x	x		x	x		
131	OSI BILBAO BASURTO	AAA-P0-UCI CORONARIA	x		x		x	x		x	x		
132	OSI BILBAO BASURTO	GOB-P0-MEDICINA NUCLEAR	x		x						x		
133	OSI BILBAO BASURTO	AZT-P1-HOSPITALIZACION	x								x		
134	OSI BILBAO BASURTO	AZT-P2-HOSPITALIZACION ONCOLOGIA	x								x		
135	OSI BILBAO BASURTO	AZT-S1-HOSPITAL DE DIA	x		x						x		
136	OSI BILBAO BASURTO	MAK-P0-URGENCIAS GENERALES	x								x		x
137	OSI BILBAO BASURTO	MAK-P3-UCEU	x								x		x
138	OSI BILBAO BASURTO	AMP-S1-GIMNASIO REHABI									x		
139	OSI BILBAO BASURTO	ARE-P3 REAS IZQUIERDA (301-309)	x								x		

140	OSI BILBAO BASURTO	JAD-P2-CIRUGIA HOSPITALIZACION	x								x		
141	OSI BILBAO BASURTO	ARE-P0-UCSI OFTALMOLOGIA	x								x	x	
142	OSI BILBAO BASURTO	ARE-S2-MANTENIMIENTO	x		x						x	x	
143	OSI BILBAO BASURTO	REK-P3-CONSULTAS	x		x						x		
144	OSI BILBAO BASURTO	Nuevo Allende Electrofisiologia II	x		x						x		
145	OSI BILBAO BASURTO	Nuevo Ambultario Rekalde?	x		x						x		
146	OSI BILBAO BASURTO	Nuevo Farmacia pacientes Externos									x		
147	OSI BILBAO BASURTO	Nuevo Pabellon Eskuza?	x		x						x	x	
148	OSI BILBAO BASURTO	Nuevo San Vicente quirofano Cardio o Anestesia	x								x		
149	OSI BILBAO BASURTO	Nuevo TAC ambulatorio Areilza									x		
150	OSI BILBAO BASURTO	AAA-S1-EXPLORACIONES CARDIOLOGICAS	x		x						x		x
151	OSI DEBABARRENA	Urgencias	x	x	x		x	x			x	x	
152	OSI DEBABARRENA	Urgencias	x	x	x		x	x			x	x	
153	OSI DONOSTIALDEA	AMA: AMARA REHABILITACION	x								x		
154	OSI DONOSTIALDEA	AMA: AMARA: CUARTA PLANTA HOSPITALIZACI									x		
155	OSI DONOSTIALDEA	AMA: AMARA: PRIMERA PLANTA HOSPITALIZACI									x		
156	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
157	OSI DONOSTIALDEA	ARA: HEMODIALISIS									x		
158	OSI DONOSTIALDEA	MI: PRIMERA AZUL CIP MIA	x								x	x	
159	OSI DONOSTIALDEA	ARA: PFD URODINAMIAS PAB									x		
160	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
161	OSI DONOSTIALDEA	ARA: QUIR PROG CENTRAL SMG	x								x		
162	OSI DONOSTIALDEA	ARA: QUIR PROG CENTRAL SMG	x								x		

163	OSI DONOSTIALDEA	ARA: QUIROFANO URGENCIAS	x								x		
164	OSI DONOSTIALDEA	ARA: RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA PAB									x		
165	OSI DONOSTIALDEA	ARA: REANIMACION	x								x		
166	OSI DONOSTIALDEA	ARA: REANIMACION	x								x		
167	OSI DONOSTIALDEA	ARA: URGENCIAS GENERALES SMG									x		
168	OSI DONOSTIALDEA	GIP: PSIQUIATRIA PSIQ									x		
169	OSI DONOSTIALDEA	CS: LARZABAL ESPECIALIDADES COMUN			x						x		
170	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
171	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
172	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
173	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
174	OSI DONOSTIALDEA	CS: GROS COMUN ESPECIALIDADES									x		
175	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
176	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
177	OSI DONOSTIALDEA	ARA: PRIMERA CUARTA 4UH	x								x		
178	OSI DONOSTIALDEA	ARA: URGENCIAS GENERALES SMG	x	x							x		
179	OSI DONOSTIALDEA	ARA: URGENCIAS GENERALES SMG	x	x							x		
180	OSI DONOSTIALDEA	ARA: URGENCIAS GENERALES SMG	x	x				x			x		
181	OSI DONOSTIALDEA	ARA: URGENCIAS GENERALES SMG	x	x				x			x		
182	OSI DONOSTIALDEA	ARA: PFD CARDIOLOGIA SC	x								x		
183	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
184	OSI DONOSTIALDEA	MI: QUIROFANOS TOCOGINECOLOGIA MIV									x		
185	OSI DONOSTIALDEA	CS: GROS KORUKO ANDRE MARIAREN ANBULAT			x						x		

186	OSI DONOSTIALDEA	GIP: PLANTA CUARTA A HOSPITALIZACION HA									x		
187	OSI DONOSTIALDEA	GIP: PLANTA TERCERA A HOSPITALIZACION HA									x		
188	OSI DONOSTIALDEA	GIP: QUIROFANO PR OFTALM BQUIR									x		
189	OSI DONOSTIALDEA	GIP: QUIROFANO PR TRAUMA BQUIR									x		
190	OSI DONOSTIALDEA	MI: CEP: CONSULTAS LACTANTES CARDIOLOG	x								x	x	
191	OSI DONOSTIALDEA	MI: URGENCIAS PEDIATRICAS MIA	x								x	x	
192	OSI DONOSTIALDEA	ARA: ANESTESISTAS SMG	x								x		
193	OSI DONOSTIALDEA	ARA: UN CUID INTENSIVOS CMI - ENFERMERIA	x								x		
194	OSI DONOSTIALDEA	GIP: CONSULTAS EXTERNAS COMUN HB									x		
195	OSI ALTO UROLA	PARITORIOS		x	x		x				x		
196	OSI ALTO UROLA	URGENCIAS	x	x	x		x	x			x	x	
197	OSI ALTO UROLA	TRAUMA		x	x		x				x		
198	OSI ALTO UROLA	AZPEITIA - MANTENIMIENTO		x	x						x	x	
199	OSI ALTO UROLA	BEASAIN - MANTENIMIENTO		x	x						x	x	
200	OSI ALTO UROLA	GINECOLOGIA AMI PLANTA 3ª		x	x		x				x	x	
201	OSI ALTO UROLA	URGENCIAS	x	x	x		x	x			x	x	
202	OSI ALTO UROLA	ZUMARRAGA - MANTENIMIENTO		x	x		x				x	x	
203	OSI ALTO UROLA	MEDICINA INTERNA 2		x	x		x				x		
204	OSI ALTO UROLA	REANIMACION - URPA	x	x	x		x	x			x	x	
205	OSI ALTO UROLA	URGENCIAS PEDIATRICA		x	x		x	x			x	x	
206	OSI ALTO UROLA	ENDOSCOPIAS	x	x	x		x	x			x		
207	OSI ALTO UROLA	BLOQUE QUIRURGICO-UCSI	x	x	x		x	x			x	x	
208	OSI EZKERRALDEA	B.Q. 5 C GRANDES QUEMADOS	x								x	x	

	ENKARTERRI CRUCES												
209	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	URGENCIAS PEDIATRÍA -STO.1 - R.GENERAL	x	x	x			x				x	
210	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 5ª A CORONARIAS	x								x	x	
211	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	NEFRO HEMODIAL-CRONICOS-STNO -1 C.EXT.	x								x	x	
212	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. STNO 1 - EDIFICIO "E" PARTOS	x								x	x	
213	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. HOSPITAL DÍA PLANTA BAJA EDIF."E"	x								x	x	
214	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 5-B U.C.I.	x								x	x	
215	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 5-B U.C.I.	x								x	x	
216	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	PRUEBAS NEUMO EDIF. WC 0 ANTES 1ª "F"	x								x	x	
217	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SERVICIO ELECTROMEDICINA	x								x	x	
218	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CONSULTA CARDIOLOGÍA 11 C (ANTES 4ª F)	x								x	x	
219	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. STNO 1 - EDIFICIO "E" PARTOS	x								x	x	

220	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. S1 B URGENCIAS	x								x	x	
221	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. 6 B ORL/MAXILO/C.GRAL	x								x	x	
222	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 6 "E" NEONATAL	x									x	
223	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. 6 C PLASTICA/VASCULAR/MAXILO	x								x	x	
224	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. 3 C GINE/URO	x								x	x	
225	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. 2 C TRAUMA	x								x	x	
226	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.R.P.A P.B. (ant.Reanim. NC-T)	x								x	x	
227	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SU.E. 1 B ENDOSCOPIA DIGESTIVA	x								x	x	
228	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 5ª A CORONARIAS	x								x	x	
229	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	ANGIO-RADIOLOGÍA PL. BAJA EDF. B	x								x	x	
230	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	URGENCIAS MEDICO-QUIRÚRGICAS	x	x	x			x			x	x	
231	OSI EZKERRALDEA	U.E. 2 B U.R.P.A.	x								x	x	

	ENKARTERRI CRUCES												
232	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. 0 A OFTALMOLOGIA	x								x	x	
233	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 3 E OBSTETRICIA	x									x	
234	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 5-B U.C.I.	x								x	x	
235	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 5ª A CORONARIAS	x								x	x	
236	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	ANESTESIA REANIMACIÓN	x								x	x	
237	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. 5 C RENAL/HEPATICO/PLASTICA/QUEMADO	x								x	x	
238	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	ANESTESIA REANIMACIÓN	x								x	x	
239	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. U.C.I. PEDIATRIA-PL. 6ª D	x									x	
240	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	URGENCIAS MEDICO-QUIRÚRGICAS	x	x	x			x			x	x	
241	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	URGENCIAS MEDICO-QUIRÚRGICAS	x	x	x			x			x	x	
242	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	URGENCIAS MEDICO-QUIRÚRGICAS	x	x	x			x			x	x	

243	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	URGENCIAS PEDIATRÍA -STO.1 - R.GENERAL	x	x	x			x				x	
244	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	URGENCIAS MEDICO-QUIRÚRGICAS	x	x	x		x	x			x	x	
245	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. U.C.I. PEDIATRIA-PL. 6ª D	x										
246	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 5-B U.C.I.	x										
247	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. 6 B ORL/MAXILO/C.GRAL	x										
248	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. 4 C TORACICA/CARDIACA	x										
249	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. ELECTROFISIOLOGIA - 4ª B	x										
250	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SU.E. 4ª A HEMODINÁMICA	x										
251	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 5ª A CORONARIAS	x										
252	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 4ºA-4ºB CIRUGIA CARDIACA-CARDIO	x										
253	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 4ºA-4ºB CIRUGIA CARDIACA-CARDIO	x										
254	OSI EZKERRALDEA	B.Q. 0 A NEUROCIRUGIA	x										

	ENKARTERRI CRUCES												
255	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	HEMODINÁMICA- PL. 4ª EDIFICIO A	x										
256	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. ELECTROFISIOLOGIA - 4ª B	x										
257	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SU.E. 4ª A HEMODINÁMICA	x										
258	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SU.E. 11 C PRUEBAS F CARDIO (ANTES 1 C)	x										
259	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 2ª B U.C.S.I.	x										
260	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. 4 C TORACICA/CARDIACA	x										
261	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. S1 B URGENCIAS	x	x	x			x			x	x	
262	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	B.Q. S1 B URGENCIAS	x	x	x			x			x	x	

7.1.2. Lote 2: Requisitos técnicos

DESFIBRILADOR EXTERNO PARA PRIMARIA

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

FUNCIONALIDADES

Desfibrilador externo semiautomático para su uso en centros de atención primaria

Tecnología de onda bifásica que ajusta sus parámetros en función de la impedancia torácica del paciente cuando se suministra el shock.

Algoritmo de análisis contrastado. El desfibrilador deberá realizar el análisis del paciente (ritmos desfibrilables, fibrilación ventricular, taquicardia ventricular). El sistema de análisis del ECG debe avisar cuando es apropiada una descarga.

Protocolo de energía escalada siguiendo las recomendaciones de los distintos organismos internacionales (ERC, AHA) –configurable por el usuario.

En función a la impedancia del paciente, el desfibrilador, automáticamente adapta la corriente durante el shock eléctrico.

El equipo permite visualizar el ritmo ECG en modo DEA.

Ayuda RCP: Indicaciones visuales y de voz para RCP en adultos y pediátricos que proporcionen instrucciones y sugerencias sonoras sobre el número, frecuencia y profundidad adecuados de las compresiones torácicas, así como para cada insuflación. Los mensajes de voz deben ser claros y concisos, en cualquiera de las lenguas oficiales del País Vasco, y con decibelios apropiados para el oído humano.

La memoria interna deberá poder registrar y almacenar acontecimientos clínicos durante un total de como mínimo 40 minutos, incluyendo ECG, mediciones de impedancia, mensajes del dispositivo y datos de RCP. La información debe poderse descargar por USB, online o equivalente incorporado al equipo.

Indicador de estado siempre visible

Tiempo de carga menos de 10 segundos hasta el nivel de energía recomendada para adulto (150 J,200 J, indicar energía, en cualquier caso). Se valorará un menor tiempo.

Posibilidad de que los electrodos puedan estar pre-conectados para la disminución del tiempo de preparación.

Debe de disponer programa de análisis pediátrico, adaptando la energía administrada e indicaciones al usuario.

Software de gestión de datos gratuito para descargar y revisar la información.

SERVICIO TÉCNICO

Resolución de averías en menos de 72 horas como mínimo desde que se recibe el aviso. Se valorará un tiempo menor.

Tiempo de respuesta con presencia física en el centro. Mínimo exigido 24 horas. Se valorará un tiempo menor.

BATERÍA Y CONDICIONES AMBIENTALES

Baterías desechables y/o recargable, con una duración mínima aproximada de 200 choques en carga máxima (especificar carga) ó 4 horas de operación continua. En modo de espera, mínimo 4 años en batería desechable.

Bajo mantenimiento con chequeo diario o semanal automático del sistema sin necesidad de ser realizado por el usuario. Describir.

Condiciones ambientales: Grado de protección mínima (Protección polvo-líquidos) IP 55.

ERGONOMÍA

El desfibrilador deberá ser fácil de utilizar y transportar, resistente, fiable y ergonómico. Equipo portátil, compacto y peso no superior a 3,5 kilos incluyendo batería y la bolsa de transporte.

ACCESORIOS

Bolsa/mochila de transporte

DESFIBRILADORES PRIMARIA UBICACIÓN

Nº	OSI	Servicio
001	Dirección General	Servicio de Prevención
002	Dirección General	Servicio de Prevención/Hall
003	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (C.C. GIPUZKOA)
004	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (C.C. ARABA)
005	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (C.C. BIZKAIA)
006	EMERGENCIAS	EMERGENTZIAK (360-2) DON
007	H. GORLIZ	HOSPITALIZACIÓN
008	H. GORLIZ	HOSPITALIZACIÓN
009	H. GORLIZ	HOSPITALIZACIÓN

010	OSI ALTO DEBA	P - AMBULATORIO ARETXABALETA
011	OSI ALTO DEBA	P - AMBULATORIO ESKORIATZA
012	OSI ALTO DEBA	P - AMBULATORIO OÑATE
013	OSI ALTO DEBA	P - CONSULTORIO ARAMAIO
014	OSI ALTO DEBA	P - CONSULTORIO ELGETA
015	OSI ALTO DEBA	P - AMBULATORIO BERGARA
016	OSI ALTO DEBA	P - AMBULATORIO OÑATE
017	OSI ALTO DEBA	H - REHABILITACIÓN
018	OSI ALTO DEBA	P - AMBULATORIO OÑATE
019	OSI ARABA	Abetxuko
020	OSI ARABA	Almacén Comarca
021	OSI ARABA	Aranbizkarra I
022	OSI ARABA	Aranbizkarra II
023	OSI ARABA	Aranbizkarra II
024	OSI ARABA	Casco Viejo
025	OSI ARABA	Habana
026	OSI ARABA	Lakua-Arriaga
027	OSI ARABA	Lakua-Arriaga
028	OSI ARABA	Lakua-Arriaga
029	OSI ARABA	Lakuabizkarra
030	OSI ARABA	Mantenimiento
031	OSI ARABA	Mantenimiento
032	OSI ARABA	Mantenimiento
033	OSI ARABA	Mantenimiento
034	OSI ARABA	Mantenimiento
035	OSI ARABA	Mantenimiento

Araba kalea, 45 – 01006 VITORIA-GASTEIZ
Tfnoa. 945006000
www.osakidetza.euskadi.eus

036	OSI ARABA	Mantenimiento
037	OSI ARABA	Mantenimiento
038	OSI ARABA	Mantenimiento
039	OSI ARABA	Mantenimiento
040	OSI ARABA	Mantenimiento
041	OSI ARABA	Mantenimiento
042	OSI ARABA	Mantenimiento
043	OSI ARABA	Mantenimiento
044	OSI ARABA	Olaguibel
045	OSI ARABA	Olaguibel
046	OSI ARABA	Olarizu
047	OSI ARABA	San Martín
048	OSI ARABA	Sansomendi
049	OSI ARABA	Zaramaga
050	OSI ARABA	Alegria - Dulantzi
051	OSI ARABA	Araia
052	OSI ARABA	Berantevilla
053	OSI ARABA	Bergüenda
054	OSI ARABA	Bernedo
055	OSI ARABA	Boveda
056	OSI ARABA	Durana
057	OSI ARABA	Espejo
058	OSI ARABA	Fontecha
059	OSI ARABA	Gopegui -Zigoitia
060	OSI ARABA	Izarra - Urkabustaiz
061	OSI ARABA	Kripan

062	OSI ARABA	Kuartango
063	OSI ARABA	Lagran
064	OSI ARABA	Laguardia
065	OSI ARABA	Laguardia
066	OSI ARABA	Lanciego - Lantziego
067	OSI ARABA	Lantaron
068	OSI ARABA	Legutiano
069	OSI ARABA	Maeztu
070	OSI ARABA	Murguía - Zuia
071	OSI ARABA	Nanclares de Oca - Iruña
072	OSI ARABA	Otxandio
073	OSI ARABA	Ozaeta
074	OSI ARABA	Peñacerrada - Urizaharra
075	OSI ARABA	Puentelarra
076	OSI ARABA	Ribera Alta - Pobes
077	OSI ARABA	Rivabellosa - Ribera Baja
078	OSI ARABA	Salinas de AÃ±ana
079	OSI ARABA	Salinillas Buradón - Zambrana
080	OSI ARABA	Salvatierra - Agurain
081	OSI ARABA	Ubidea
082	OSI ARABA	Valdegobia
083	OSI ARABA	Villanañe
084	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Kueto
085	OSI BARAKALDO-SESTAO	SALA MAMOGRAFÍA
086	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud San Vicente
087	OSI BARAKALDO-SESTAO	CONSULTAS ATENCIÓN PRIMARIA

088	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Markonzaga
089	OSI BARAKALDO-SESTAO	Consultorio La Iberia
090	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Markonzaga
091	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Markonzaga
092	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Lutxana
093	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Markonzaga
094	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Markonzaga
095	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Rontegi
096	OSI BARAKALDO-SESTAO	CONSULTA DE CIRUGÍA
097	OSI BARAKALDO-SESTAO	CONSULTAS ATENCIÓN PRIMARIA
098	OSI BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Markonzaga
099	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C IURRETA ENFERMERÍA
100	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS MATIENA ENFERMERÍA
101	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ARTEA ENFERMERÍA
102	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C LUIAONDO ENFERMERÍA
103	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB BASAURI ENFERMERÍA
104	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C MURUETA ENFERMERÍA
105	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C FORU ENFERMERÍA
106	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C GOROZIKA ENFERMERÍA
107	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS AMOREBIETA PAC
108	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C MUNDAKA ENFERMERÍA
109	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ZEBERIO ENFERMERÍA
110	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ARRANKUDIAGA ENFERMERÍA
111	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C EA ENFERMERÍA
112	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C MUNITIBAR ENFERMERÍA
113	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C OKONDO ENFERMERÍA

114	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C IURRETA ENFERMERÍA
115	OSI BARRUALDE GALDAKAO	MANTENIMIENTO PROPIO
116	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS LEKEITIO ENFERMERÍA
117	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C BERRIATUA ENFERMERÍA
118	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ATXONDO ENFERMERÍA
119	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB BASAURI PAC
120	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS ONDARROA PAC
121	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS BERMEO MEDICINA GENERAL
122	OSI BARRUALDE GALDAKAO	ENDOSCOPIAS
123	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS AMURRIO ENFERMERÍA
124	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Ambulatorio DURANGO
125	OSI BARRUALDE GALDAKAO	DIRECCIÓN ENFERMERÍA
126	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Planta 1
127	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C RESPALDIZA ENFERMERÍA
128	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Planta 5
129	OSI BARRUALDE GALDAKAO	HOSPIT C. GENERAL
130	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Planta 8
131	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB GERNIKA PAC
132	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB LAUDIO ENFERMERÍA
133	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C AULESTIA MEDICINA GENERAL
134	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ELORRIO ENFERMERÍA
135	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS LANDAKO ENFERMERÍA
136	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C MAÑARIA MEDICINA GENERAL
137	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB LAUDIO PAC
138	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C UGAO ENFERMERÍA
139	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS IGORRE ENFERMERÍA

140	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS ETXEBARRI ENFERMERÍA
141	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB BASAURI PAC
142	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS ONDARROA PAC
143	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C NABARNIZ ENFERMERÍA
144	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C IBARRANGELU MEDICINA GENERAL
145	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS LEKEITIO ENFERMERÍA
146	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS LANDAKO PAC
147	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS ARRIGORRIAGA ENFERMERÍA
148	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS BERMEO ENFERMERÍA
149	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ZARATAMO ENFERMERÍA
150	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ELANTXOBE ENFERMERÍA
151	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ISPASTER ENFERMERÍA
152	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C MENDATA ENFERMERÍA
153	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C EREÑO ENFERMERÍA
154	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C MORGA MEDICINA GENERAL
155	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C IBARRURI ENFERMERÍA
156	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C MENDEXA SERVICIOS GENERALES
157	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C BUSTURIA ENFERMERÍA
158	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C MUXIKA ENFERMERÍA
159	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C IZURZA ENFERMERÍA
160	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C LEMOA ENFERMERÍA
161	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ARTZINIEGA ENFERMERÍA
162	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ZEANURI ENFERMERÍA
163	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C DIMA ENFERMERÍA
164	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ERRIGOITI ENFERMERÍA
165	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ORDUÑA ENFERMERÍA

166	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C USANSOLO ENFERMERÍA
167	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB BASAURI CARDIOLOGÍA
168	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB BASAURI ENDOCRINO
169	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB GALDAKAO MEDICINA GENERAL
170	OSI BARRUALDE GALDAKAO	AMB BASAURI ENFERMERÍA
171	OSI BARRUALDE GALDAKAO	MANTENIMIENTO PROPIO
172	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C BERRIZ ENFERMERÍA
173	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS MARKINA ENFERMERÍA
174	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS KAREAGA ENFERMERÍA
175	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C ZELAIETA ENFERMERÍA
176	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C OROZKO ENFERMERÍA
177	OSI BARRUALDE GALDAKAO	C APERRIBAI ENFERMERÍA
178	OSI BARRUALDE GALDAKAO	CS MATIENA ENFERMERÍA
179	OSI BARRUALDE GALDAKAO	HOSPIT PSIQUIATRÍA
180	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Sotano -2
181	OSI BARRUALDE GALDAKAO	ADMISIÓN URGENCIAS
182	OSI BARRUALDE GALDAKAO	Sotano -1
183	OSI BILBAO BASURTO	DEU-P0-PAC DEUSTO
184	OSI BILBAO BASURTO	DEU-P0-PAC DEUSTO
185	OSI BILBAO BASURTO	DEU-P0-PAC DEUSTO
186	OSI BILBAO BASURTO	ARE-S2-MANTENIMIENTO
187	OSI BILBAO BASURTO	DEU-P0-CONSULTAS
188	OSI BILBAO BASURTO	ALT-C.S. ALTAMIRA
189	OSI BILBAO BASURTO	BOL-C.S. BOLUETA
190	OSI BILBAO BASURTO	MER-C.S. LA MERCED
191	OSI BILBAO BASURTO	PEÑ-P0-CONSULTAS

192	OSI BILBAO BASURTO	GAZ-P0-CONSULTAS
193	OSI BILBAO BASURTO	MIN-S1-CONSULTAS
194	OSI BILBAO BASURTO	OTX-P0-CONSULTAS
195	OSI BILBAO BASURTO	SAD-P0-CONSULTAS
196	OSI BILBAO BASURTO	CSV-P1-PLANTA 1
197	OSI BILBAO BASURTO	STX-P0-CONSULTAS
198	OSI BILBAO BASURTO	ALO-C.S. ALONSOTEGUI
199	OSI BILBAO BASURTO	BAS-P0-PLANTA BAJA
200	OSI BILBAO BASURTO	REK-P0-PAC REKALDE
201	OSI BILBAO BASURTO	MBL-C.S. MIRIBILLA
202	OSI BILBAO BASURTO	GRV-GRAN VIA 62
203	OSI BILBAO BASURTO	Nuevo cafeteria arrupe
204	OSI BILBAO BASURTO	Nuevo planta 1 gobierno
205	OSI DEBABARRENA	UAP Ermua
206	OSI DEBABARRENA	UAP Elgoibar
207	OSI DEBABARRENA	UAP Elgoibar
208	OSI DEBABARRENA	UAP Deba
209	OSI DONOSTIALDEA	AMA: HOSPITALIZACION A DOMICILIO
210	OSI DONOSTIALDEA	ARA: REANIMACION
211	OSI DONOSTIALDEA	CS: DONOSTIAKO LARRIAL. ZERBITZU MEDIKOA
212	OSI DONOSTIALDEA	CS: ERRENTERIA-IZTIETAKO OSASUN ZENTROA
213	OSI DONOSTIALDEA	CS: HERNANIKO OSASUN ZENTROA
214	OSI DONOSTIALDEA	CS: INTXAURRONDOKO OSASUN ZENTROA
215	OSI DONOSTIALDEA	CS: LASARTEKO OSASUN ZENTROA
216	OSI DONOSTIALDEA	CS: LEZOKO OSASUN ZENTROA
217	OSI DONOSTIALDEA	CS: PASAI SAN PEDROKO ANBULATORIOA

218	OSI DONOSTIALDEA	CS: ZARAUTZ PRIMARIA
219	OSI DONOSTIALDEA	CS: ZUMAIAKO OSASUN ZENTROA
220	OSI DONOSTIALDEA	CS: AIZARNAZABALGO KONTSULTATEGIA
221	OSI DONOSTIALDEA	CS: MARTUTENEKO ESPETXEKO OSASUN ZENTROA
222	OSI DONOSTIALDEA	CS: ZARAUTZ PRIMARIA
223	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. TRUCIOS
224	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. SAN PEDRO-GALDAMES
225	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. SAN ESTEBAN GALDAMES
226	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CS. SODUPE
227	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CS. BALMASEDA
228	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CS. TRAPAGARAN
229	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C.S. ZALLA
230	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CS. MUSKIZ
231	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CS. CASTAÑOS
232	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. LANESTOSA
233	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. LA ARBOLEDA

234	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	A. ORTUELLA
235	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	A.KABIEZES
236	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	A. REPELEGA
237	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. TRASLAVIÑA ARTZENTALES
238	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. ZARAMILLO
239	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. STNO. 2º MEDICINA NUCLEAR
240	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. S2 RADIOTERAPIA
241	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. MAXILO-OTORRINO 4ª D (ANTES 10ª)
242	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. HOSPITAL DÍA PLANTA BAJA EDIF."E"
243	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 4 E-CIRUGÍA GENERAL / CIRUGÍA HEPÁT
244	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 4 D CIRUGÍA GENERAL
245	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 3 E OBSTETRICIA
246	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 3 D PSIQUIATRÍA
247	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 3 B CCV / END / REUMAT /OJOS

248	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 3 A TRAUMATOLOGÍA I
249	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 2 E OBSTETRICIA
250	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 2 D NEUMOLOGÍA
251	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 2 D NEUMOLOGÍA
252	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 2 B MEDICINA INTERNA
253	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 2 A NEUROLOGÍA
254	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 12 C INFECCIOSOS
255	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 1 B GASTROENTEROLOGÍA
256	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 1 A NEUROCIRUGÍA
257	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO
258	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SERVICIO CARDIOLOGÍA-PL. 11 C(ANTES 1ªD)
259	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA PL. 9ª EDIF. C
260	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CONSULTA NEFROLOGÍA-PL. 8ª C
261	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CAFETERIA HOSPITAL DE CRUCES

262	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	A. REPELEGA
263	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. LA BALUGA SOPUERTA
264	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	STNO 1º-EDIF."D"CONSUL.PATOLOGIA MAMARIA
265	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SERVICIO REHABILITACIÓN PL.STO.2º EDF. A
266	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SERVICIO RADIOLOGÍA PL.-BAJA EDIF. B
267	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	NEFRO HEMODIAL-CRONICOS-STNO -1 C.EXT.
268	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	DOCENCIA (EDIFICIO SINDICATOS)
269	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CTA M.INTERNA.PL.1 WC (ANTES 11C)
270	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CTA DERMATOLOGIA PL.0 WC (ANTES 3ª ED Y)
271	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CONSULTA TRAUMATOLOGIA-PL.STO.1º EDF. A
272	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CONSULTA PEDIATRÍA GENERAL PL.2ª EDF. F
273	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CONSULTA OFTALMOLOGÍA-PL.BAJA "F"
274	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CONSULTA CIRUGÍA PLÁSTICA PL.5ª ED. "F"
275	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CONSULTA ALERGOLOGÍA- PL 4ª EDIFICIO F

276	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C.EXTER.NEUROLOGIA-PL.1ª EDIF. "F"
277	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. EXTRACCIONES EDIF."L" PTA 0
278	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. KARRANTZA
279	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 5 D PREESCOLAR
280	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	SU.E. 6 E ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
281	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	URGENCIAS MEDICO-QUIRÚRGICAS
282	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. CONSULTAS EXTERNAS PEDIATRÍA-PL.2ª
283	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	C. ARANGUREN
284	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	CS. BUENAVISTA
285	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	U.E. 1 E HEMATOLOGÍA ONCOLOGÍA
286	OSI RIOJA ALAVESA	CS VILLABUENA
287	OSI RIOJA ALAVESA	CSLAPUEBLA DE LABARCA
288	OSI RIOJA ALAVESA	CS LAGUARDIA
289	OSI RIOJA ALAVESA	CS LEZA
290	OSI RIOJA ALAVESA	CS NAVARIDAS
291	OSI RIOJA ALAVESA	CS ELVILLAR
292	OSI RIOJA ALAVESA	CS SAMANIEGO
293	OSI RIOJA ALAVESA	CS BAÑOS DE EBRO

294	OSI RIOJA ALAVESA	CS ELCIEGO
295	OSI RIOJA ALAVESA	CS OION
296	OSI RIOJA ALAVESA	CS CRIPAN
297	OSI RIOJA ALAVESA	CS LANCIEGO
298	OSI RIOJA ALAVESA	CS YECORA
299	OSI RIOJA ALAVESA	CS MOREDA
300	OSI RIOJA ALAVESA	CS LABASTIDA
301	OSI RIOJA ALAVESA	Nuevo equipo
302	OSI TOLOSALDEA	TOLOSA
303	OSI TOLOSALDEA	Nuevo equipo
304	OSI TOLOSALDEA	Nuevo equipo
305	OSI URIBE	Centro de Salud Las Arenas
306	OSI URIBE	Centro de Salud Las Arenas
307	OSI URIBE	Centro de Salud Las Arenas
308	OSI URIBE	Centro de Salud Las Arenas
309	OSI URIBE	Centro de Salud Las Arenas
310	OSI URIBE	Centro de Salud Algorta
311	OSI URIBE	Centro de Salud Astradubua
312	OSI URIBE	Centro de Salud Sopelana
313	OSI URIBE	Centro de Salud Berango
314	OSI URIBE	Centro de Salud Urduliz
315	OSI URIBE	Centro de Salud Derio
316	OSI URIBE	Consultorio Lezama
317	OSI URIBE	Consultorio Loiu
318	OSI URIBE	Consultorio Zamudio
319	OSI URIBE	Centro de Salud Erandio

320	OSI URIBE	Consultorio Erandio Goikoa
321	OSI URIBE	Centro de Salud Gorliz
322	OSI URIBE	Consultorio Armintza
323	OSI URIBE	Centro de Salud Plentzia
324	OSI URIBE	Consultorio Lemoiz
325	OSI URIBE	Centro de Salud Leioa
326	OSI URIBE	Centro de Salud Mungia
327	OSI URIBE	Centro de Salud Mungia
328	OSI URIBE	Centro de Salud Mungia
329	OSI URIBE	Consultorio Gamiz-Fika
330	OSI URIBE	Consultorio Gamiz-Fika
331	OSI URIBE	Consultorio Bakio
332	OSI URIBE	OSI Uribe
333	OSI URIBE	Consultorio Barrika
334	OSI URIBE	Consultorio Andra Mari
335	OSI URIBE	Consultorio Armintza
336	OSI URIBE	Consultorio Arrieta
337	OSI URIBE	Consultorio Meñaka
338	OSI URIBE	Consultorio Maruri
339	OSI URIBE	Consultorio Fruiz
340	OSI URIBE	Consultorio Gatika
341	OSI URIBE	Centro de Salud Alango
342	OSI ALTO UROLA	ATAUN SAN GREGORIO - MANTENIMIENTO
343	OSI ALTO UROLA	AZKOITIA - MANTENIMIENTO
344	OSI ALTO UROLA	BEASAIN - MANTENIMIENTO
345	OSI ALTO UROLA	IDIAZABAL- MANTENIMIENTO

346	OSI ALTO UROLA	ITSASONDO - MANTENIMIENTO
347	OSI ALTO UROLA	LAZKAO - MANTENIMIENTO
348	OSI ALTO UROLA	LEGAZPI - MANTENIMIENTO
349	OSI ALTO UROLA	MUTILOA - MANTENIMIENTO
350	OSI ALTO UROLA	ORDIZIA - MANTENIMIENTO
351	OSI ALTO UROLA	ORMAIZTEGI - MANTENIMIENTO
352	OSI ALTO UROLA	URRESTILLA - MANTENIMIENTO
353	OSI ALTO UROLA	ZERAIN - MANTENIMIENTO
354	OSI ALTO UROLA	ZUMARRAGA - MANTENIMIENTO
355	OSI ALTO UROLA	AZPEITIA - MANTENIMIENTO
356	OSI ALTO UROLA	HOSPITALIZACION A DOMICILIO
357	OSI ALTO UROLA	HOSPITALIZACION A DOMICILIO
358	OSI ALTO UROLA	HOSPITALIZACION A DOMICILIO
359	OSI ALTO UROLA	URGENCIAS
360	OSI ALTO UROLA	GOIZALDE-CCEE
361	OSI ALTO UROLA	PLANTA PRINCIPAL HOSPITAL
362	SALUD MENTAL ARABA	CSM SALBURUA
363	SALUD MENTAL ARABA	SALA APARATAJE
364	SALUD MENTAL ARABA	SALA APARATAJE
365	SALUD MENTAL ARABA	HODP. DIA
366	SALUD MENTAL ARABA	UPI
367	SALUD MENTAL ARABA	SRC
368	SALUD MENTAL ARABA	COTA
369	SALUD MENTAL ARABA	COTA
370	SALUD MENTAL ARABA	COTA
371	SALUD MENTAL ARABA	CSM AIALA

372	SALUD MENTAL ARABA	UTE
373	SALUD MENTAL BIZKAIA	HOSP. DIA BARAKALDO (RHB)
374	SALUD MENTAL BIZKAIA	50-503-0001 PLANTA PRIMERA, C502 H ZAMUDIO
375	SALUD MENTAL BIZKAIA	50-503-0002 PLANTA SEGUNDA
376	SALUD MENTAL BIZKAIA	50-503-0003 PLANTA BAJA
377	SALUD MENTAL BIZKAIA	50-503-0004 REHABILITACIÓN
378	SALUD MENTAL BIZKAIA	50-503-0003 PLANTA BAJA (TEC)
379	SALUD MENTAL BIZKAIA	ARMARIO GNRAL. PASILLO CENTRAL
380	SALUD MENTAL BIZKAIA	REHABILITACION.-1,C502 H ZALDIBAR
381	SALUD MENTAL BIZKAIA	REHABILITACION.-2
382	SALUD MENTAL BIZKAIA	SUBAGUDOS

7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes (si los hubiera)

Un adjudicatario por lote.

8. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

9.1.1. Forma de presentación

No procede

9.1.2. Normas para la identificación de las muestras

No procede

9.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede

9.2. Presentación de producto

No procede.

9.3. Visita de obra

No procede.

10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El lugar de ubicación de los desfibriladores viene establecido en "Ubicación-Funcionalidades DESA y MD.xlsx". El plan de puesta en marcha se consensuará con la subdirección de infraestructuras y las OSIs a las que van destinadas, así como, su instalación.

11. MODELO DE GESTIÓN

11.1. Equipo organizativo

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con OSAKIDETZA y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Responsables técnicos: Existirá una persona responsable como figura referente y de contacto con la Dirección General de Osakidetza y los centros de la red asistencial, con conocimientos de euskera y castellano.

La empresa adjudicataria incorporará el organigrama de la empresa. A su vez detallará la plantilla de personal que trabaja en la empresa y que podría asignar a este proyecto, indicando número de intérpretes por idioma, así como la estructura y procedimientos que empleará para la gestión del servicio.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, la Dirección General podrá exigir al adjudicatario

la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal propio o subcontratado que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

12.1.1. Condiciones de suministro

La adquisición que se concursa, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

12.1.1.1. Adquisición del equipo

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

12.1.1.2. Manuales

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario y al Hospital, todos los Manuales íntegramente en castellano y/o Euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

a. De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
b. De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.
c. De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc., y tendrán como destinatario el Servicio Técnico de Electromedicina de la propiedad.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y/o Euskera y ser suficientemente explicativos.

Toda la documentación se entregará en el formato escogido por la propiedad, ya sea en papel como digital o incluso ambos.

12.1.2. Condiciones de aceptación e instalación del equipo

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Organización Sanitaria Integrada (OSI de aquí en adelante) y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico de la Sección de Electromedicina La OSI autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y la Subdirección de Infraestructuras). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS…etc.).

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, un informe en formato digital en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. En la documentación técnica del Concurso, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica de los equipos que así lo requieran.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en Euskera y/o castellano (3 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

12.1.3. De los requisitos de entrega e instalación

La empresa adjudicataria, en su oferta técnica, indicará claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir los Centros destinatarios del equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado desde su puesta a disposición en el Centro.

A los efectos de lo enunciado en el párrafo anterior se entenderá por puesta a disposición en el Centro, con carácter general, su instalación y puesta en funcionamiento o, según el caso, su entrega en los almacenes del mismo o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo primero de este punto, se indicarán explícitamente al menos:

a. Las necesidades de espacio físico útil necesario
b. Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.
c. Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios y sus características.
d. Necesidades de espacio físico útil necesario.
e. Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos necesarios del equipamiento ofertado.
f. Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

Las ofertas incluirán el desmontaje y retirada de los equipos existentes actualmente, así como los trámites legales para dar de baja y/o alta a los equipos.

En los equipos electromédicos dotados de tecnología digital, en el momento de su puesta en funcionamiento deberán conectarse, si lo hubiere, al PACS del hospital. Si no estuviera disponible, esta conexión se produciría en el momento en que el hospital se dote de dicha tecnología. En ambos supuestos, los costes derivados de los trabajos de conexión a través de la red DICOM serán por cuenta del adjudicatario.

12.1.4. Condiciones de ejecución de instalaciones y trabajos de adecuación

En caso de que la empresa adjudicataria deba incluir cualquier obra, instalación, montaje y trámite legal, necesario para la instalación, montaje y

puesta en marcha del presente expediente, serán obligaciones del adjudicatario:

a. El sometimiento a las condiciones de los Proyectos de Instalaciones, obras de adecuación incluidas, para el centro de destino y el compromiso de elaborar el estudio de seguridad y salud. Una vez obtenidas las autorizaciones necesarias y estando disponible asistencialmente la zona de actuación, se hará la comprobación del replanteo e inicio de la zona y, si procede, se levantará la correspondiente acta e inicio de ejecución de las obras.
b. La ejecución de todas las obras de adaptación del espacio actual y entorno, para la instalación del equipamiento y servicios anexos, de acuerdo al menos, con la descripción y alcance de los trabajos a realizar, con carácter general y no limitativo.
c. La tramitación administrativa que se precise: licencias, permisos, etc., necesarios para la realización de los trabajos, incluso las relativas a la legalización, puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones cuando proceda.
d. Respetar cuantas exigencias en materia de seguridad determine la legislación vigente y las indicaciones de la propiedad.
e. En ningún caso la ejecución de los trabajos podrá incidir negativamente en la atención a los pacientes. Para ello se cuidarán, de acuerdo con la propiedad, los horarios de trabajo, ruidos y seguridad.

12.1.5. Formación

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electromedicina de la Organización de Servicios que corresponda. Especificar programa, para qué número de personas, lugar y duración del mismo. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el

pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

Se adjuntará un programa de Formación de Personal (a efectuar en fecha posterior a la entrega de los equipos) para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

12.1.6. Garantía

Será de obligado cumplimiento, por parte del adjudicatario, la inclusión de un contrato de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, con los apartados que a continuación se detallan como mínimo

a. Las condiciones de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.
b. El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será de dos años, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

   Las ampliaciones del plazo de garantía se valorarán aparte. Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipo, se hará constar.

c. La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones

necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito. En definitiva, el licitador adjudicatario estará obligado al Mantenimiento Integral de los equipos y sistemas adjudicados, durante los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas para cada uno de los equipamientos

El adjudicatario entregará al servicio técnico de la OSI las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

d. Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:
    - Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirán actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes , reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
    - En la oferta técnica se indicarán las actuaciones de mantenimiento preventivo que el adjudicatario piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos y sistemas desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección de medio ambiente. Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.

- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

e. Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

   Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del Hospital o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.

   Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Servicio Técnico de Electromedicina del Hospital.

f. El mantenimiento técnico - legal será realizado, sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

   Será igualmente de obligado cumplimiento, la normativa que dicte el servicio de mantenimiento del Hospital.

   Se incluye en el mantenimiento técnico - legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la Administración competente, en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contratar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para el Hospital.

   Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Hospital de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligara a la modificación total o parcial de los equipos. Si no realizase esta notificación y el Hospital fuera, como consecuencia, objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le será abonado por el adjudicatario.

g. Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del Servicio Técnico más cercano.
h. El adjudicatario aportará la herramienta, equipo de medidas y demás equipos auxiliares necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones, como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
i. Los materiales propios de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y resulte necesario sustituirlos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento Integral, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del Hospital y/o a quien éste designe.
j. Tiempo de respuesta: definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo 4 horas.
k. Tiempo de resolución: definido como el periodo transcurrido desde que se produce la comunicación de la avería (coincidente con el momento temporal desde que se inicia la medición del tiempo de respuesta) hasta que el equipo recupera todas sus funciones operativas o, en caso de que el responsable de la OSI lo autorice, el equipo objeto de la avería es sustituido por otro de iguales prestaciones o superiores. El tiempo de resolución ante una determinada avería o reparación, será de máximo 72 horas.
l. Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

12.1.7. Material fungible y/o reactivo

Cuando los equipos ofertados consuman material fungible y/o reactivo, en la oferta técnica, deberá incluirse, al menos, la siguiente información complementaria:

a. Consumo de unidades por tratamiento.
b. Tipo de fungible y/o reactivo.
c. Si el fungible y/o reactivo utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
d. Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.e.: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.

En caso de que los materiales fungibles y/o reactivos tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.

12.2. Modelo de control y seguimiento

La ejecución del contrato se realizará bajo la tutela de la Dirección General quien en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el funcionamiento del servicio.

No podrá modificar durante la vigencia del contrato, las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la Dirección General.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.

Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para la Dirección General.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de la Dirección General, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la Dirección General, goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, y de dirección e inspección. En consecuencia, la Dirección General de Osakidetza podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuno, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

Establecerá los sistemas de Control de Calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la calidad del servicio ofrecido. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Se suscribirá un Acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada por el responsable del contrato.

Con independencia de los controles y comprobaciones antes señalados, la Dirección General por decisión de sus órganos competentes podrá establecer Comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos. La Dirección comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones o acreditará la condición de éstos debidamente.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la Dirección General cualquier incidencia que se produzca en el citado servicio con la mayor brevedad posible.

12.3. Programa de trabajo

El adjudicatario deberá presentar un mes después de firmado el contrato un Programa de trabajo que incluya fechas de instalación de los equipos de común acuerdo con Dirección General, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

Vitoria-Gasteiz, sinadura elektronikaren datan Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Azpiegituren Zuzendariordetzako Teknikaria /
Técnico de la Subdirección de Infraestructuras

Izpta./Fdo. **Alvaro Apellaniz Gonzalez**

Documento firmado por: ALVARO
APELLANIZ GONZALEZ
En la fecha 30.07.2021 14:00:42 CEST